



Senadores avalan Plan B electoral de AMLO, pero dejan fuera vida eterna a partidos



Las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado aprobaron con 20 votos a favor y 10 en contra la segunda parte del Plan B electoral de Andrés Manuel López Obrador, pero sacaron de esta discusión y votación el artículo que da “vida eterna” a los partidos políticos, debido a que consideraron que la modificación es “indebida”. Por lo que se remite a la Mesa Directiva.

En la presentación del proyecto de dictamen, la presidenta de la Comisión de Gobernación, Mónica Fernández Balboa, argumentó que sacaban de la discusión el artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde se permite la distribución de votos entre partidos que fueran en candidatura común, porque había sido en un principio avalado por ambas cámaras del Congreso.

“No se aprueba la modificación que hizo la Cámara de Diputados, porque la modificación que hace (al artículo 12) es indebida”, dijo la diputada Mónica Fernández Balboa. La legisladora por Morena explicó que San Lázaro -que fue la Cámara de origen- solo podía tocar los artículos que fueron modificados por ambas cámaras. Sin embargo, al quitar el artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual había sido aprobado por ambos recintos legislativos, los diputados violaron el artículo 72 Constitucional.

Este artículo permite la distribución de votos entre partidos que fueran en candidatura común. Con ello, los partidos pequeños como el PT o el PVEM se benefician, porque al no alcanzan el 3% de los votos, los partidos con los que va en candidatura común, les pueden transferir votos.